

ñor N., procedimiento de publicidad condenable en sana deontología profesional. El Sr. N. ofrece no reincidir.

Se acuerda citar nuevamente para que comparezca ante la Junta en la próxima sesión, al Sr. Esteban Pons, denunciado por el presunto delito de intrusismo.

En vista de que a pesar de los ofrecimientos hechos ante la Junta de Gobierno por el Sr. Cavallé Bas en la sesión celebrada el día 24 de enero del corriente año, continúa expuesto un rótulo en la calle de Mallorca, número 284, en el que se anuncia con letras de gran tamaño el Instituto Naturista Ferrándiz, y en otras mucho menores figura como Director Técnico el citado señor Cavallé Bas, y considerando que no se cumple lo preceptuado en la disposición gubernativa de 22 de mayo de 1928, se acuerda denunciarle nuevamente al Il. Sr. Inspector Provincial de Sanidad para que corrija dicha infracción.

Se da cuenta de una carta suscrita por el colegiado Sr. Martí Baltá, en la que ruega a la Junta de Gobierno intervenga cerca las Autoridades Sanitarias que han intervenido en la imposición de una multa improcedente. Se acuerda encargar al Sr. Presidente haga las gestiones pertinentes a fin de que se deje sin efecto la indicada sanción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una treinta y cinco del siguiente día de empezada.

El Presidente, *L. García-Tornel*. — El Secretario, *M. Parrizas*.

ACTA NUM. 659. — ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 29 AGOSTO 1930

A las 22 horas del día 29 de agosto de 1930 se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Soler Aymamí, Soler Dopff, Carre-ras, Val, Vallribera, Valls, Rubies, y Fusté, bajo la presidencia del Dr. García-Tornel y actuando de Secretario el Sr. Vocal primero don José Soler Aymamí.

Se excusa la asistencia de los Dres. Parrizas, Fontbona y Carrera.

Se da cuenta de la correspondencia de trámite.

Se da cuenta de una comunicación suscrita por don Pedro Farrés, en la que interesa la designación de un médico para que, en unión del de cabecera Dr. Armengol de Llano y otro que designará la Mutua General de Pensiones, proceda al reconocimiento de un hermano suyo, para dictaminar sobre la invalidez del mismo. Se acuerda por unanimidad designar al Dr. Emilio Mira López, comunicándole así al interesado.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones realizadas en virtud de haberse tenido conocimiento de que en la Rambla de Cataluña, n.º 105, pral. 2.ª,